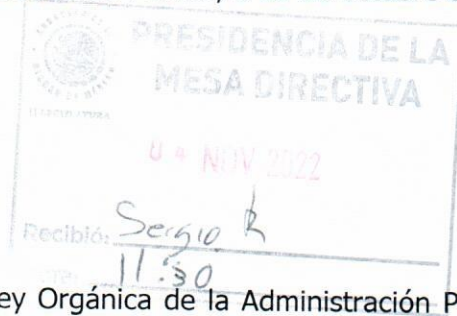




DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso
de la Ciudad de México
Presente



Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número SSPC/CNPC/0931/2022 suscrito por la Lic. Laura Velázquez Alzúa, Coordinadora Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDPPOSA/CSP/0964/2022 aprobado el 11 de octubre del año en curso por el Pleno de ese Órgano Legislativo, **relativo a analizar la viabilidad técnica y presupuestal para la implementación y desarrollo de la tecnología "SMS Cellbroadcast" para el aviso y notificación de las alertas de emergencia que coloquen a la población de la Ciudad de México, o del país, frente a un riesgo inminente, a causa de un fenómeno geofísico, hidrometeorológico, climático o de cualquier otra índole.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Encargado del Despacho de la
Unidad de Enlace**

SG/UE/230/2780/22
DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de la Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Laura Velázquez Alzúa, Coordinadora Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.- Presente.
Minutario





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

1596

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

OFICIO No. SSPC/CNPC/0931/2022

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022

Asunto: Atención al Volante: SSPC-22-10-08575

Cong. CDUX - 2780

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE.**



Hago referencia al oficio SG/UE/230/2623/22, con el que hace del conocimiento de la titular de esta Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) el similar número MDPPOSA/CSP/096/2022, por medio del cual el H. Congreso de la Ciudad de México exhorta se atienda lo expuesto en el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el día 11 de octubre del año en curso, en el que se expresa lo siguiente:

“ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Secretaría de Gobernación, así como al Centro Nacional de Prevención del Desastre, a analizar de manera conjunta y coordinada la viabilidad técnica y presupuestal para la implementación y desarrollo de la tecnología “SMS Cellbroadcast” para el aviso y notificación de las alertas de emergencia que coloquen a la población de la Ciudad de México, o del país, frente a un riesgo inminente, a causa de un fenómeno geofísico, hidrometeorológico, climático o de cualquier otra índole.” (sic)

Al respecto y de conformidad con los artículos 22 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (**RISSPC**), me permito comunicarle lo siguiente:

De conformidad con la fracción XX del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 22 del RISSPC, la Coordinación Nacional de Protección Civil tiene atribuciones para conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los Gobiernos de los Estados y la Ciudad de México, con los gobiernos municipales y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, dando cumplimiento para esos efectos a los plazos, requisitos y formalidades establecidos en la Ley General de Protección Civil (**LGPC**), y en la normativa vigente aplicable.

De acuerdo a lo anterior, se informa que con fundamento en el artículo 9 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2021, el 30 de agosto de 2022, esta Coordinación Nacional propuso el **Proyecto Preventivo Estratégico Inmediato tipo “B” denominado “Servicio Integral de Envío Masivo de Mensajes CAP-Primera Etapa”**, cuyo objetivo principal es la adquisición, implementación y puesta en Operación del Servicio Integral de Envío Masivo de Mensajes bajo el Protocolo de Alerta Común, emitidos en su caso, por los diferentes sistemas de monitoreo, y envío hacia la Plataforma de Comunicación.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL

Dicho Proyecto, primero de su tipo en México, se encuentra en proceso de evaluación de los órganos colegiados del **Programa Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)** del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación (**PEF**), sujeto a la disponibilidad presupuestal que para dicho Programa se otorgue al PEF para el ejercicio fiscal 2023.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p.- Lic. Rosa Ícela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.
Lic. Adán Augusto López Hernández.- Secretario de Gobernación. Mismo fin
Mtro. Facundo Santillán Julián.- Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos/SSPC.- Para su conocimiento.
Biol. Marcos Eduardo Olmos Tomasini.- Director General para la Gestión de Riesgos/CNPC.-Presente.
Lic. César I. Escalante Ruiz.- Coordinador de Relaciones Interinstitucionales, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su conocimiento.
Lic. José Antonio de la Vega Asmitia.-Jefe de oficina del Secretario de Gobernación. . Para su conocimiento.
Lic. Paola Becerra Silva.- Directora General de Manejo Integral de Información Estratégica de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Para su conocimiento.
Mtro. Carlos Emilio Sosa Salazar.- Director General de lo Consultivo y Derechos Humanos, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. . Para su conocimiento.
Lic. Gloria Briseño Sánchez.- Subdirectora de Área comisionada a la CNPC.-. Para su conocimiento.

LVA/MEOT/PJJV/mcvr*

